

Sociedad Anónima», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al ejecutado, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1998, a las diez y quince horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

1.º Finca número 31.339 (sótano 1-A); de superficie 200 metros cuadrados, hay un total de ocho plazas de parking, numeradas de la 45 a la 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 689, libro 428, folio 169. Valoradas, a efectos de subasta, a un precio de 1.250.000 pesetas cada una, resultando un total de 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca número 33.141 (local comercial 2-A); de superficie 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 765, libro 479, folio 75. Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 4 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Cano García.—El Secretario judicial.—72.879.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 167/1997, a instancia de Institut Català de Finances, contra «Barcelonesa de Inversiones, Sociedad Anónima», y como ampliación a los anteriores edictos expedidos en fechas 6 de octubre y 1 de diciembre de 1997, en los que se anuncia la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio acompañada con la demanda, señaladas con los números 456-N, 19.835 y 6.297-N del Registro de la Propiedad número 3 de Reus; que constan descritas en tales edictos y se dan aquí, en lo menester, por reproducidas, por el presente se hace constar que, según es de ver de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, obrante en autos, sobre tales fincas existen las cargas anteriores y preferentes a la que se ejecuta en el procedimiento arriba indicado siguientes:

En cuanto a la finca número 456-N, inscripción decimoquinta, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en 6 de mayo de 1994, en garantía de un préstamo de 10.449.722 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Respecto a la finca número 19.835, inscripción segunda, anotación letra B, hipoteca a favor del Institut Català de Finances, constituida en la misma fecha que la anterior, en garantía de un préstamo de 282.652.156 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y en cuanto a la finca número 6.927, inscripción cuarta, anotación letra A, hipoteca a favor del propio Institut Català de Finances, constituida en igual fecha que las anteriores, en garantía de un préstamo de 6.898.122 pesetas de capital, más intereses pactados y costas.

Y para que conste y sirva de ampliación a los anteriores edictos expedidos y publicados de que se ha hecho mérito, se expide el presente en Reus a 10 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.850.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1997, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, y por tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1997, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en el partido de la Carrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 189, libro 113, folio 151, finca registral número 7.928-N. Valor:

Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

Urbana.—Dos. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8, de la urbanización de «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 6.823.379,2 pesetas.

Urbana.—Uno. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de la ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Savio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera. Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.580.674,78 pesetas.

Dado en Ronda a 12 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—73.923.

SAGUNTO

Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 418 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Mora, contra don Ginés Ponce Corresa, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada, que se indicará para lo que se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 1 de abril de 1998, a la misma hora en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001841896, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, izquierda, L-1, sin distribuir, del edificio, en Puerto de Sagunto, con fachada al pasaje Doctor Vicente Moliner Abad, número 6. Superficie útil 75 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.857, libro 435 de Sagunto, segunda, folio 93, finca 39.491.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.832.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de diciembre de 1997.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—72.835.

## SALAMANCA

## Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997, a instancias del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra el bien hipotecado por don Ausencio Vicente Martín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 7.785.381, y doña Fernanda Rubio Soler, con documento nacional de identidad 14.668.905, domiciliados en Aldeaseca de la Armuña (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 5.858.094 pesetas de principal, intereses vencidos y no satisfechos, e intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.300.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.<sup>a</sup> de dicho precepto.

## Bien objeto de subasta

Una nave industrial en el término de Aldeaseca de La Armuña, agregado de Villares de la Reina, al sitio de El Cementerio, de 10,85 metros de frente por 17,68 metros de fondo, lo que hace una superficie construida de 200 metros cuadrados, y 191 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con franja de terreno de 11 metros de ancha, para acceso y servidumbre de la totalidad de la finca; izquierda, derecha y fondo, o sea, oeste, este y norte, con resto de la finca de la que se segrega, propiedad de don Porfirio López y don Silvestre Castañeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 2.826, libro 84, folio 137, finca número 5.905, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—72.908.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1997, promovido por el Procurador señor Jomet, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Moda Brava, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas para la finca número 8.113 y de 30.000.000 de pesetas para la finca número 8.108; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de abril de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas para la finca número 8.113 y de 30.000.000 de pesetas para la finca número 8.108, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 30. Local comercial, constituido por el local número 35, en la planta de los locales comerciales o complejo comercial, denominado «Galerías Sant Luis», que radica en la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A del complejo citado. Está constituido por un solo local con una superficie útil de 40,14 metros cuadrados. Tiene como anejo un altito, con el que se comunica a través de escalera interior, que está dividido en sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, con una superficie útil de 37 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 2.679, libro 271 de Castillo de Aro, folio 115, finca número 8.113 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Propiedad número 25. Local comercial, constituido por el local número 30, en la planta de los locales comerciales o complejo comercial, denominado «Galerías Sant Luis», que radica en la zona de Platja d'Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, formando parte del elemento A del complejo citado. Está constituido por un solo local con una superficie útil de 43,47 metros cuadrados. Tiene como anejo un altito, con el que se comunica a través de escalera interior, que está dividido en sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios, con una superficie útil de 40,97 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 212, finca número 8.108 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—72.863.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1997, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra el señor Gómez Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a «Comancha, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Apartamento sito en la segunda planta, letra D, bloque 1, sito en Palazuelos de Eresma (Segovia), denominado «Apartamentos II», de su anejo San